

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 18 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de reparar el ascensor del edificio y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Ascensores Cambridge Ltda., por tratarse de una adquisición de servicios conexos, ya que es la empresa que hizo la instalación y realiza la mantención en forma periódica del aparato, según el Artículo 10°, numeral 7, letra a, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ASCENSORES CAMBRIDGE LTDA., Rut N°** por un monto de \$ **1.642.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)